



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 078-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 17 de agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° 000195-2020-MIDIS/PNPDS-UA de fecha 06 de agosto de 2020 emitido por la Unidad de Administración, el Informe N° 000107-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 15 de agosto de 2020 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza", en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019;

Que, conforme a ello, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 04-2020-MIDIS/PNPDS-DE se designó a los/as servidores/ servidoras titulares responsables del manejo



de las Cuenta Bancada de la Unidad Ejecutora 010-CONTIGO y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 06-2020-MIDIS/PNPDS-DE, a los/as servidores/servidoras responsables suplentes;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 051-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 06 de junio del 2020, se designa a los nuevos servidores responsables titulares de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 010-CONTIGO y se actualiza el cuadro de responsables del manejo de las mismas;

Que, sin embargo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 71-2020-MIDIS/PNPDS-DE publicada el 04 de agosto de 2020 en el diario oficial "El Peruano", se resuelve designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la profesional Carmen Milagros Céspedes Gonzaga en el cargo CAS de confianza de Coordinador de Contabilidad y Finanzas para la Unidad de Administración del Programa CONTIGO;

Que, asimismo, a través del Memorando N° 316-2020-MIDIS/PNPDS-UA de fecha 05 de agosto de 2020, se le encarga temporalmente las funciones de Especialista de Tesorería a la servidora Carmen Milagros Céspedes Gonzaga, Coordinadora de Contabilidad y Finanzas, en adición al cargo designado a través del Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2020-MIDIS/PNPDS-DE;

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, mediante Informe N° 000195-2020-MIDIS/PNPDS-UA de fecha 06 de agosto de 2020, la Unidad de Administración del Programa CONTIGO, propone la designación y ratificación de las servidoras titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO, conforme al siguiente detalle:

Designación

N°	SERVIDOR/A	CARGO	CONDICION
1	Céspedes Gonzaga Carmen Milagros	Especialista de Tesorería (e)	Titular
2	Villavicencio Callo Nadya	Asesora	Suplente

Ratificación

N°	SERVIDOR/A	CARGO	CONDICION
1	Mateo Vera Yesmí Cristina	Jefa de la Unidad de Administración	Titular
2	Amaya Borda Chrystol Meryl	Especialista	Suplente

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 000107-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 15 de agosto de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO emite opinión favorable respecto a la propuesta realizada por la Unidad de Administración en el Informe N° 000195-2020-MIDIS/PNPDS-UA, al considerar de que esta se enmarca dentro de las disposiciones establecidas en artículo 1, 2 y 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO y con el visto del/de la Jefe/a de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a las servidoras Céspedes Gonzaga Carmen Milagros y Villavicencio Callo Nadya como responsables titular y suplente respectivamente, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR a las servidoras Mateo Vera Yesmí Cristina y Amaya Borda Chrystol Meryl como responsables titular y suplente respectivamente, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el cuadro de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 – CONTIGO de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos	Nombres	Responsable	Cargo
Céspedes Gonzaga	Carmen Milagros	TITULAR	Especialista de Tesorería (e)
Mateo Vera	Yesmí Cristina	TITULAR	Jefa de la Unidad de Administración
Villavicencio Callo	Nadya	SUPLENTE	Asesora
Amaya Borda	Chrystol Meryl	SUPLENTE	Especialista



ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 – CONTIGO detallados en los artículos precedentes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.




BERNARDETTE ISABEL CÓTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas
con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO